



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA, 28 JUL 2017

RESOLUCIÓN Nº **201**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 374-156121/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Dr. Roberto Robino, Rector Organizador de la Universidad Provincial de Administración Pública de la Provincia de Salta, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al proyecto “Programa de Neuroeducación y Mindfulness”, a realizarse desde el mes de Julio a Diciembre de 2017, en el Dto. de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta; y

#### CONSIDERANDO

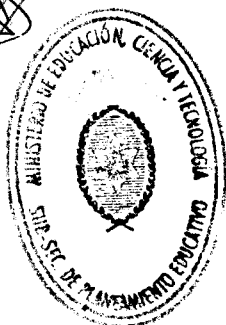
Que los destinatarios de la capacitación son Docentes de escuelas de las localidades de Orán, Pichanal, Colonia Santa Rosa, Hipólito Irigoyen, Urundel o Aguas Blancas, todas del Dpto. de Orán, Provincia de Salta;

Que el programa se realiza en 50 talleres en el transcurso de los meses de Julio y Diciembre de 2017;

Que la capacitación se enmarca en la modalidad presencial, siendo sus capacitadores: Lic. Fernanda Pérez Layún, Lic. Raquel Sarapura, Sra. Cristina Idiarte, Dra. Eliana Roldan Gerschovich, Maestro de Yoga Leonardo G. Assaf y Lic. Martín Pérez Layún;

Que los objetivos generales son:

Capacitar a Docentes en la práctica de Mindfulness.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

**RESOLUCIÓN N° 201**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 374-156121/17**

- Favorecer la práctica de la atención plena en docentes.
- Favorecer la práctica de la atención plena de alumnos en el aula.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente programa;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

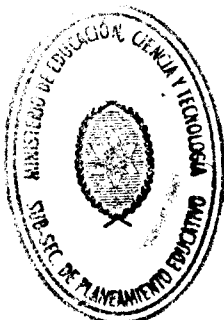
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo al proyecto “**Programa de Neuroeducación y Mindfulness**”, de acuerdo a la presentación realizada por el Dr. Roberto Robino, Rector Organizador de la Universidad Provincial de Administración Pública de la Provincia de Salta, destinada a Docentes, que se realiza desde el mes de Julio a Diciembre de 2017, en el Dto. de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~Dr. LEONARDO FERRARIO~~  
~~Subsecretario de Planeamiento Educativo~~  
~~Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología~~  
~~Provincia de Salta~~